Contrato N° 36/2021

Contratación Directa N° 20/2021 "Adquisición de Equipos de GPS de Alta Precisión" - ID N° 403.980

Entre EL **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**, domiciliada en TACUARY 276 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA, República del Paraguay, representada para este acto por **MG. ABG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF**, con cédula de identidad N° 804.491, denominada en adelante **La Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **TRONIX S.R.L.**, domiciliada en O´leary 997, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN CARLOS PARINI CUELLAR**, con cédula de identidad N° 397.507, denominada en adelante **El Proveedor**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GPS DE ALTA PRECISIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato.

El objeto del contrato es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GPS DE ALTA PRECISIÓN.-

2- Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.980.-

4- Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/21, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES. La adjudicación fue realizada según Resolución P. N° 3586/2021.-

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	ANTENA DAI PARA GPS	TRIMBLE	U.S.A.	UNIDAD	2	17.637.500	35.275.000

N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	TABLET GPS DE ALTA SENSIBILIDAD	GETAC	CHINA	UNIDAD	9	10.275.000	92.475.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 127.750.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones setecientos cincuenta mil)**.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.-

6- Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será: HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.-

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-

8- Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.-

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

10- Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

11- Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Carmen Gonzalez Taluff
Presidenta
INDERT

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 450 [illegible]
Asunción - Paraguay

Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-

13- Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

14- Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

15- Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 del mes de diciembre del año 2021.-

JUAN CARLOS PARINI CUELLAR
GERENTE DE TRONIX S.R.L.

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina González Yaluff
Presidenta
INDERT

MG. ABG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT